



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Miércoles, 25 de noviembre de 1970

Núm. 269

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.401

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado don Benito Salvador Grasa la devolución de un depósito definitivo de 48.200 pesetas para responder del aprovechamiento de pastos en monte "Litigio", por el año forestal 1969-70, cuya concesión finalizó, se hace público, a los efectos del art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1970.
El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

Núm. 6.403

Habiendo solicitado "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., la devolución de un depósito definitivo de pesetas 5.788, constituido para responder de la instalación eléctrica en los viveros municipales, cuya instalación ha sido terminada, se hace público, a los efectos del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamación cuantos creyeren tener algún derecho exigible

a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1970.
El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 6.404

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Es objeto de la presente subasta la adjudicación de las obras de construcción de una paridera en el monte de Villamayor, de esta ciudad, por el precio tipo de 639.535'89 pesetas.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, durante las horas de oficina y en el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional. — 32.000 pesetas.

Garantía definitiva. — La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura inserto al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las plicas. — Será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". La presentación de pliegos puede realizarse en la Sección de Propiedades, Oficialía Mayor y Registro general de la Corporación, hasta las trece horas del día en que fine el plazo.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura. — En la Casa Consis-

torial (salón de subastas) al día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, hasta las trece horas.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización alguna superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1970.
El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, manifiesta que, visto el anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha de 1970, referente a la adjudicación de las obras de construcción de una paridera en el monte de Villamayor, ofrece, con sujeción a las respectivas condiciones que han estado expuestas al público y de las que se ha enterado el que suscribe, la cantidad de (letra y guarismos).

Zaragoza, de de 1970.

(Firma del proponente).

Núm. 6.447

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 190 de 1970, promovido por doña

Encarnación Pascual y de Val, representada por el Procurador señor Velasco, contra resoluciones del Gobierno Civil de Zaragoza, de 15 o 20 de julio de 1970, por la que se autorizaba a la recurrente, con limitaciones, al derribo de la casa de su propiedad señalada con el número 6 de la avenida de la Independencia, de esta ciudad, angular a la calle Requeté Aragonés, donde se le distingue con el número 13, y de 17 de septiembre siguiente, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los arts. 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.448

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente edicto se hace saber que ante esta sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 191 de 1970, promovido por doña Carmen Asenjo Quílez, representada por el Procurador señor Velasco, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 17 de abril de 1970, que fijó la indemnización por el desahucio administrativo de un local de negocio sito en calle Azoque, número 17, de esta ciudad, objeto de expropiación por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en beneficio de la Asociación Administrativa Urbanística del Plan San Ildefonso, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los arts. 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 6.449

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente edicto se hace saber que ante esta sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 192 de 1970, promovido por don Vicente Nerín Rami, representado por el Procurador señor Velasco, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 2 de octubre de 1969, que fijó la indemnización por el desahucio administrativo de un local de negocio sito en calle Azoque, núm. 16, de esta ciudad, objeto de expropiación por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en beneficio de la Asociación Administrativa Urbanística del Plan San Ildefonso, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición presentado con fecha 23 de marzo de 1970.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los arts. 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.445

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Antonio Lobera Gámez, con domicilio en Santa Teresa, 28, de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ebro, en término municipal de Zaragoza, con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Mezcla, 35 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente, en esta Comisaría de Aguas (General Mo-

la, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1970.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 6.446

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

SECCION FORESTAL DE HUESCA

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte 149 del Catálogo de utilidad pública de esta provincia en la partida "Liberola", de la pertenencia del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento dará comienzo el día 3 de diciembre de 1970, a las nueve de su mañana, en el punto más al Norte de la colindancia con el término municipal de Torrente de Cinca (Huesca), y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Ramiro-Vicente Puig Sales, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Huesca, 16 de noviembre de 1970.
El Ingeniero Jefe, Enrique García Ruiz.

Núm. 6.471

Delegación Provincial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de Descanso Dominical, de 13 de julio de 1940, esta Delegación Provincial de Trabajo ha aprobado el siguiente calendario laboral para el año 1971, el cual será de observancia obligatoria en todas las empresas de la provincia de Zaragoza:

Calendario laboral para 1971

A) Fiestas:

1 de enero (Circuncisión del Señor). No recuperable.

6 de enero (Adoración de los Santos Reyes). Recuperable.

29 de enero (San Valero). No recuperable, Zaragoza capital.

19 de marzo (San José). Recuperable.

8 de abril (Jueves Santo). Recuperable.

9 de abril (Viernes Santo). Recuperable.

1 de mayo (San José Artesano). No recuperable.

20 de mayo (La Ascensión del Señor). Recuperable.

10 de junio (Corpus Christi). Recuperable.

29 de junio (San Pedro y San Pablo). Recuperable.

12 de octubre (fiesta Nuestra Señora del Pilar). No recuperable.

1 de noviembre (fiesta de Todos los Santos). No recuperable.

8 de diciembre (Inmaculada Concepción). No recuperable.

25 de diciembre (Natividad del Señor). No recuperable.

B) Notas:

1.^a En todos los Ayuntamientos de la provincia será fiesta no recuperable la del Santo patrono de cada localidad, siempre que en dicho día, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea obligatorio oír misa y abstenerse de trabajos manuales.

En el caso de que en una localidad, además de la fiesta del Santo patrono, se celebre alguna otra festividad religiosa, en la cual, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea preceptivo oír misa y abstenerse de trabajos manuales, se guardará descanso durante dicho día, que tendrá la consideración de fiesta recuperable.

2.^a La festividad de Jueves Santo (8 de abril) solamente tendrá tal carácter a partir de las catorce horas de dicho día, siendo con anterioridad a la expresada hora, completamente hábil para el trabajo. La parte festiva de dicho día tendrá la consideración de recuperable.

3.^a Los establecimientos del ramo de la Alimentación y las peluquerías quedan autorizados, en caso de existir dos fiestas seguidas, para abrir hasta las trece horas del primer día festivo, salvo si éste fuera domingo, en cuyo caso abrirán durante el segundo, compensando dichas horas con el descanso otorgado a su personal durante la semana siguiente.

4.^a Además de los expresados serán días festivos aquellos que el Consejo de Ministros acuerde, cada año, declarar como tales fiestas recuperables en cada localidad, por convenir sean respetadas a consecuencia de costumbre religiosa o civil muy arraigada.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1970.
El Delegado provincial de Trabajo, Camilo Sueiro Rodríguez.

Núm. 6.472

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: "Obemco", S. A. (paseo María Agustín, 7, entresuelo, Zaragoza).
Importe de la fianza: 52.000 pesetas.

Clase: Deuda amortizable 3'5 %.
Designación de las obras: Viviendas para camineros y parque de zona en Borja. Obras complementarias, saneamiento, abastecimiento y pavimentación del parque.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.^o del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 11 de noviembre de 1970.
El Director general: P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Núm. 6.450

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 675 de 1970, seguido contra "Vivar", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno "Colchester", marca "Mas-tiff" de 2.000 milímetros entre puntos, con escote número 1234, con una torre cuadrada, un equipo de refrigeración, un tope revólver de cinco posiciones y un plato universal de tres garras, de 315 milímetros de diámetro, como accesorio especial del torno, con sus mo-

tores eléctricos incorporados, completo. Valorado en 600.000 pesetas.

Otro torno "Colchester", marca "Mas-cot", modelo 1.600, de 1.500 milímetros entre puntos, con escote, serie número 70010047047, con torreta cuadrada número 805 y bomba grupo refrigeración, con sus motores eléctricos incorporados. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 1.000.000 de pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Domingo Ram, 58, tercero, letra C, bajo la custodia de don Fulgencio Gil Hervás, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.473

Ministerio de Educación y Ciencia

CONTRATACION Y CREDITOS

Esta Subsecretaría anuncia concurso subasta que se celebrará el día 2 de diciembre de 1970, a las diez horas, en la sala de licitaciones de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio (Alcalá, número 34, planta quinta), para las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1970, a los efectos del punto dos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

1. Construcción de edificio interfacultades y pabellón de gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Presupuesto de contrata: pesetas 80.288.635.

Plazo de ejecución: trece meses, las

obras se iniciarán el 5 de diciembre de 1970.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto anterior.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos (Alcalá, número 34, planta quinta), desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán, bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, también cerrado, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la deuda pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario, constituido en la forma establecida en el Reglamento general de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre, cerrado, en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso subasta, que son los siguientes:

a) Expresión del capital superior o igual a 10 millones de pesetas.

b) Compromiso por parte del licitador de tener destinado a pie de obra a un facultativo superior, con ejercicio de su profesión con un mínimo de tres años y con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras.

c) Relación de maquinaria y medios auxiliares comprensiva de: Relación y estudio de la maquinaria a situar en obra, indicando su situación en planta, esquema de funcionamiento, potencia instalada, rendimiento, etc.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al concurso subasta de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria, y se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo las men-

cionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha, y firma del proponente)

A partir del día 18 de noviembre de 1970, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, y terminará el día 28 de noviembre de 1970, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro general del Departamento (calle Alcalá, número 34).

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará, por la Mesa de Contratación, el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio:

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 14 de noviembre de 1970.—
El Subsecretario, Ricardo Díez.

Núm. 6.325

Inspección de Enseñanza Primaria de Zaragoza

Ignorándose el domicilio actual de don Pedro Jesús Contreras y Valtueña, que fue Maestro nacional de Orés (Zaragoza), se le requiere oficialmente a través de este anuncio para que se persone en la Jefatura de la Inspección de Enseñanza Primaria (paseo de la Independencia, 16, segundo), de esta capital, a fin de recoger una notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 25 de abril de 1970, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio. De no personarse se seguirá el procedimiento.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1970.
El Inspector Jefe, (ilegible).

Núm. 6.409

Instituto Nacional Colonización

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 23 de noviembre de 1970, ante el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se efectuará el pago del justiprecio de la finca "Dehesa de Santa Anastasia" (parte), parcelas 803-f (p) y 1-j (p), en los sectores XXVI y XXVII de la zona regable de las Bardenas, subzona segunda, sita en dicho término municipal, con una superficie de 6-11-00 hectáreas, cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949.

Madrid, 5 de noviembre de 1970.—
El Subdirector general, Odón F. Lavandera.

Núm. 6.328

Real Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 13 de los Estatutos por los cuales se rige esta Real Academia de Medicina de Zaragoza y que aparece en el "Boletín Oficial del Estado" número 240, de fecha 7 de octubre de 1970, se hace público por el presente anuncio que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pueden hacerse propuestas para cubrir dos vacantes de Académico de Número, una de Fisiólogo y otra de Estomatólogo.

Tales propuestas han de ajustarse a las normas establecidas en el artículo 12 de los referidos Estatutos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1970.
El Secretario, Fernando Zubiri. —
Visto bueno: El Presidente, Ricardo Horno.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1970, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto ordinario

6.073. Farasdués (1969)

Cuenta de valores independientes y auxiliares

6.073. Farasdués (1969)

Expediente de suplemento de crédito

6.431. Morata de Jalón

6.432. Berrueco

6.434. Fuentes de Ebro

6.435. Luna

6.437. Calatorao

6.466. Muel

6.467. Alpartir

Expediente de habilitación de crédito

6.434. Fuentes de Ebro

6.466. Muel

6.468. Lécera

Expediente de transferencia de crédito

6.435. Luna

6.464. Pina de Ebro

Padrón provincial de rodaje

6.469. Alfamén

Proyecto presupuesto extraordinario

6.436. Urriés

Núm. 6.511

GALLUR

La empresa "Provede", S. A., solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de 30.000 litros para fuel-oil en las naves industriales de la referida empresa, sita en este término municipal, en camino de la Papelera, sin número (extramuros).

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Gallur, 19 de noviembre de 1970.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.513

C A S P E

Se anuncia al público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 284, apartado c), del Reglamento de Haciendas Loca-

les, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto, para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el contrato de préstamo de la Excelentísima Diputación Provincial, al Excelentísimo Ayuntamiento de Caspe, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, destinado a la adquisición de terrenos para instalaciones deportivas, aprobado por esta Corporación en sesión ordinaria del día 27 de agosto corriente, por unanimidad de todos sus componentes, y cuyas cláusulas más importantes son:

1.º La Excelentísima Diputación de Zaragoza concede al Ayuntamiento de Caspe un préstamo de 780.000 pesetas destinado a adquisición de terrenos para instalaciones deportivas.

2.º El préstamo no devengará interés alguno.

3.º El importe de cada anualidad a reintegrar ascenderá a 78.000 pesetas.

4.º El contrato para su validez jurídica deberá ser reintegrado con el timbre provincial especial.

5.º El Ayuntamiento consignará en cada uno de sus presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que de este contrato se deriven.

Caspe, 19 de noviembre de 1970.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 6.501

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, por esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial, copiados a la letra dicen:

"Sentencia número 50. — Ilmos señores: Presidente, don Mariano Giménez Motilva. Magistrados: don Luis González-Quevedo y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de noviembre de 1970. — Vistos por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial los presentes autos de cognición, sobre reclamación de cantidad, número 379 de 1970, promovidos por don José-Luis Domingo Navarro, mayor de edad, soltero, industrial, de esta ciudad, representado por el Procurador don Marcial-José

Bibián Fierro, asistido por el Letrado don Manuel García Lázaro, contra don Jesús Abadías Esteban, mayor de edad, de igual vecindad, en situación procesal de rebeldía, actuaciones que han venido a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación, interpuesto por el demandante, contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 3 de los de esta capital en 10 de agosto del presente año.

Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de don José-Luis Domingo Navarro, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal en 10 de agosto último, debemos condenar y condenamos a don Jesús Abadías Esteban a abonar al actor la cantidad de 24.391'25 pesetas, así como al pago de los intereses de la expresada suma desde la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá certificación literal al Juzgado de que procede, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Mariano Jiménez Motilva. — Luis González-Quevedo. — Constancio Díez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de notificación en forma al demandado-apelado rebelde don Jesús Abadías Esteban, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta. El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Mariano Jiménez.

Núm. 6.502

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, por esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 49. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Mariano Jiménez Motilva. Magistrados: don Luis González-Quevedo y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de noviembre de 1970. — Visto ante la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial el

recurso de apelación entablado por don Telesforo Vicente Bonacho Arroyo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Marcial J. Bibián Fierro, y dirigido por el Letrado don Felipe Castejón Mateo, contra sentencia dictada por el Juzgado comarcal de Borja, en proceso de cognición, número 14 del año en curso, por reclamación de cantidad, en el que el demandado, "Sociedad Mercantil Moreno-Clemente", S. L., se encuentra en rebeldía,

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación promovido por Telesforo-Vicente Bonacho Arroyo, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra sentencia dictada por el Juzgado comarcal de Borja en 9 de junio último, debemos revocar y revocamos parcialmente esta resolución, en el sentido de dar lugar también en parte a la demanda, y condenar al demandado "Sociedad Mercantil Moreno-Olmedo", S. L., con domicilio en Bulbunte, a abonar al recurrente antes nombrado la cantidad de 40.800 pesetas, más el importe de lo que le corresponda del impuesto de tráfico de empresas, y los intereses legales de la suma que resulte, desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, con confirmación del resto de sus pronunciamientos y sin hacer expresa condena de las costas y tasas de este recurso.

Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo que previenen los artículos 769, en su relación con los 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si se pide en forma. Firmé esta resolución, devuélvase las actuaciones al Juzgado de su procedencia, con certificación de la misma, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, y de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Mariano Jiménez. — Luis González-Quevedo. — Constancio Díez. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de notificación en forma al demandado-apelado rebelde "Sociedad Mercantil Moreno y Olmedo", S. L., extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta. El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Mariano Jiménez.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.451

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 44 de 1970, a instancia de don Angel Laín Corbas ("Industrias Alarcor"), representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Luis Caño Castaños, vecino de Andújar, se saca a la venta en pública y segunda subasta, que fue suspendida, con rebaja del 25 por 100 de tasación, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, un automóvil, marca "Renault", tipo R-10, con motor B-028215, matrícula J-39.620; tasado en 66.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.503

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 86 de 1966 por el Procurador don Alfonso Soláns Serrano, en nombre y representación de don Alfonso Soláns Serrano, contra don José Velasco Gil, vecino de Alameda (Málaga), con domicilio en Capitán Rojas, 33, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 del próximo mes de diciembre, a las once horas, los bienes embargados al demandado siguientes:

Una cocina de butano marca "Herfor" de dos fuegos en regular estado. Tasada en 400 pesetas.

Seis cocinas (hornillos) dos hogares, marca "Flaga". Tasadas en 300 pesetas.

Una mesa de comedor, pintada color

caoba, en regular estado. Tasada en 100 pesetas.

Un mueble auxiliar en regular estado. Tasado en 100 pesetas.

Un armario ropero en mal estado. Tasado en 100 pesetas.

Dos sillones de plástico en regular estado. Tasados en 50 pesetas.

Un tocadiscos en regular estado. Tasado en 400 pesetas.

Un aparato de luz cinco brazos en regular estado. Tasado en 50 pesetas.

Un radiador eléctrico "Bru". Tasado en 200 pesetas.

Una coqueta con cristales en regular estado. Tasada en 200 pesetas.

Total tasación, 1.900 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.452

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en causa número 105 de 1969, contra Luis-Enrique Arbulú Crousillat, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, el vehículo siguiente:

Un coche marca "M. G.", matrícula turística 1-Z-0194; valorado pericialmente en 28.000 pesetas, depositado en el garaje "Lasalle".

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 12 de diciembre próximo, se hacen las advertencias siguientes: Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y acreditar su personalidad con el documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y podrá hacerse licitación a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.453

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 300 de 1970, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por "Autocomercial Aragonesa", sociedad de responsabilidad limitada, establecida en esta plaza (Capitán Portolés, núm. 2), en el que, por providencia de 25 de agosto próximo pasado, se ha tenido por solicitada tal suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones del deudor, y han sido nombrados Interventores don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi, don Gabriel Oliván García y el acreedor "Abad Metales", habiéndose acordado también se haga pública tal declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.454

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 196 de 1970, instados por "Esteban Pla", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra "Manufacturas Metálicas Rubí", en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 14 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una carretilla eléctrica elevadora, "Jale"; valorada en 90.000 pesetas.

Un torno revólver "AGUZ"; valorado en 30.000 pesetas.

Una pulidora oleodinámica marca "EOCO"; valorada en 300.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los

dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.455

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 178 de 1970, instados por don Jesús Calvo Cabal, representado por el Procurador señor Bozal, contra "Hijos de L. Coll", con domicilio en Huesca, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo, para el día 11 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un cultivador de nueve brazos, flexible, tipo normal; valorado en pesetas 12.000.

Dos sembradoras de cereales a chorrillo, rueda de hierro, modelo R-12; valoradas en 32.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.457

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria del sumario número 80 de 1970, por el delito de simple imprudencia generador de muerte y daños, contra José-Manuel Labaca Uranga, tiene acordada la publicación de la presente en

el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber a los herederos de Jesús Barrero Guirado que el procesado referido ha sido condenado a que abone a los mismos la cantidad de 753.000 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta. — El Oficial en funciones de Secretario, Ramón Medina.

Núm. 6.504

JUZGADO NUM. 4

Citación

Spiridione Baricelli, de 54 años, natural de Bogliuno (Italia), con domicilio habitual en Alemania, (67) Ludwigshafen Am-Rhein, calle Bayernstrasse, núm. 53, perjudicado en diligencias previas número 650 de 1970, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.460

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos que luego se dirán se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

"Sentencia.— En la ciudad de Zaragoza a 31 de octubre de 1970.— El Ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5; habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 135 de 1970, a instancia de don Antonio Usón Benedí, mayor de edad, soltero, jubilado, vecino de Zaragoza, y don José Usón Ireta, mayor de edad, agricultor, soltero, vecino de Plasencia de Jalón, representados por el Procurador señor Aranda, con la dirección del Letrado señor Lasala, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Castillo Morollón, declarados

en rebeldía, sobre declaración de derechos, petición de bienes hereditarios, nulidad de actos y otros extremos, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, en nombre y representación de don Antonio Usón Benedí y don José Usón Ireta, debo declarar y declaro:

1.º Que en virtud de la cláusula, institución condicional o sustitución que el fallecido don Antonio Usón Trigo impuso en su testamento de 8 de marzo de 1915 a su hija y heredera doña Dolores Usón González, según se relata en el hecho segundo de la demanda y, al fallecimiento de dicha doña Dolores, acaecido el 5 de mayo de 1942, sin descendencia y sin haber enajenado ni consumido los bienes inmuebles que, heredados de aquél, se relacionan y detallan en el hecho cuarto de la dicha demanda, han de considerarse herederos, en pleno y exclusivo dominio indiviso de todos los expresados bienes, los descendientes nietos del referido testador (hijos de sus hijos José y Miguel Usón González), ya nacidos y existentes en 23 de junio de 1918, fecha del fallecimiento del mencionado causante señor Usón Trigo y que le sobrevivieran en 5 de mayo de 1942, fecha de la muerte de la expresada doña Dolores Usón González, participando todos los herederos, así resultantes, en los referidos bienes, por partes iguales y sin distinción, a participar en la porción o porciones correspondientes al nieto o nietos que hubieren fallecido después del 5 de mayo de 1942, sus respectivos herederos testamentarios o legítimos.

2.º Que en consecuencia y desde el 5 de mayo de 1942, fecha del fallecimiento de la repetida doña Dolores Usón González, sus herederos y dueños por tal concepto y por diecisieteavos partes indivisas iguales, en todos los expresados bienes del hecho segundo, los descendientes nietos del citado testador don Antonio Usón Trigo, que a continuación, y con designación numerada correlativa, se relacionan, y son: 1, doña María Usón Benedí; 2, don Antonio Usón Benedí; 3, doña Dolores Usón Benedí (hoy sus hermanos, herederos "ab

intestato"; por décimas partes iguales indivisas, doña María, doña Josefa, doña Carmen, doña Matilde, doña Antonia, don José, doña María del Pilar, doña Melchora Consuelo, doña Rosario y don Antonio Usón Benedí; 4, doña Josefa Usón Benedí; 5, doña Carmen Usón Benedí; 6, doña Matilde Usón Benedí; 7, doña Antonia Usón Benedí; 8, don José Usón Benedí; 9, doña María del Pilar Usón Benedí; 10, doña Melchora Consuelo Usón Benedí; 11, doña Dolores Usón Ireta; 12, doña Adela Usón Ireta; 13, doña Gloria Usón Ireta; 14, don José Usón Ireta; 15, don Miguel Usón Ireta y sus herederos; 16, don Antonio Usón Ireta, y 17, don Jesús Usón Ireta; y todo ello sin perjuicio del usufructo de viudedad foral aragonesa que sobre los mismos bienes tuviera y ejercitado hasta su fallecimiento el viudo don Luis Castillo Morollón.

3.º Que en cuanto contradiga o se oponga a los precedentes pronunciamientos ha de considerarse nulo, inválido e ineficaz el testamento de los cónyuges doña Dolores Usón González y don Luis Castillo Morollón, de fecha 30 de abril de 1941 (relatado en el hecho séptimo), por el que ambos esposos se instituyeron mutua y recíprocamente herederos universales; siendo asimismo nulos e ineficaces cuantos actos de apropiación de los bienes del repetido hecho segundo hubieran sido efectuados por dicho don Luis Castillo Morollón una vez viudo.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada, herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Castillo Morollón, a estar y pasar por todos los dichos pronunciamientos y a darles inmediato cumplimiento, con entrega y puesta en posesión de los relatados bienes hereditarios del hecho segundo del escrito de demanda a los herederos que se han relacionado en el pedimento segundo. Sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la parte demandada por medio de edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.520

SINDICATO DE RIEGOS DE CAULOR DE PLASENCIA DE JALON, URREA DE JALON Y BARDALLUR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 4.º de las Ordenanzas de este Sindicato se convoca a Junta general ordinaria de regantes para el día 6 de diciembre próximo, a las once y media de la mañana en primera convocatoria y a las doce de la mañana en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se adopten en la segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de regantes asistentes.

La sesión tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de Urrea de Jalón por cesión voluntaria del señor Alcalde, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta general del Sindicato del ejercicio actual.

2.º Discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el próximo año de 1971.

3.º Designación de la Junta Directiva del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Dar cuenta de las gestiones llevadas a cabo por el Sindicato para la posible canalización de la acequia madre y aprobar lo que proceda sobre dicha canalización.

5.º Ruegos y preguntas.

No podrán tomarse otros acuerdos que no sean los figurados en el orden del día de esta convocatoria.

Urrea de Jalón, 20 de noviembre de 1970. — El Presidente, José-Luis García.

Imprenta Provincial - Zaragoza

PRECIO DE INSERCIIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones